



d3608a771d0c6e8ad690eb93be219de0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d3608a771d0c6e8ad690eb93be219de0>

		De conformidad con las Normativas de Funcionamiento y/o Estatutos de los Colegios Mayores de Fundación Propia de la Universidad de Zaragoza, en las que se establece que los colegiales o usuarios deberán sufragar el coste de los desperfectos ocasionados individual o colectivamente en las instalaciones, se regula la compensación económica que deberán satisfacer los colegiales por los desperfectos detectados, especialmente aquellos reflejados en la revisión de habitación al final de curso.	
DESPERFECTOS POR NEGLIGENCIA DE LOS USUARIOS			
DESCRIPCIÓN		PRECIO EUROS	OBSERVACIONES
Pintura	Daños en paredes que requieran pintura	30	
	Daños menores en paredes	20	
Pavimento	Desperfectos en el pavimento (que no se puedan limpiar y requieran pulido)	25	Excepto que el coste de reparación sea superior al indicado, en cuyo caso de abonará el coste de reparación o reposición presupuestado
Carpintería y mobiliario	Daños mayores en puerta de habitación que requieran carpintería	50	Excepto que el coste de reparación sea superior al indicado, en cuyo caso de abonará el coste de reparación o reposición presupuestado
	Daños menores en puerta de habitación que requieran carpintería	25	
	Daños mayores en mobiliario que requieran carpintería: Mesilla, escritorio, armario, sillas	30	
	Daños menores en mobiliario que requieran carpintería: Mesilla, escritorio, armario, sillas	20	
	Cambio de puerta	S/P	según presupuesto
	Cantenera de pared	10	
Cristales/ espejos	Rotura cristal ventana	S/P	según presupuesto
	Rotura espejo lavabo, baño grande	30	
	Rotura espejo lavabo, baño mediano o pequeño	20	
	Rotura en cristal o espejo que por su calidad o dimensión requieran ppto.	S/P	según presupuesto
Corcheras	Reposición o reparación corchera grande	25	
	Reposición o reparación corchera pequeña	15	
Ropa de cama y toallas	Edredón	30	Deterioro que requiere reposición o extravío
	Sábana bajera o encimera	10	
	Almohada	12	
	Funda almohada	5	
	Protector cama	15	
	Manta	25	
	Toalla	12	
Sistema antiincendios	Retimbrado extintor	30	
	Cristal BIE	25	
	Cristal extintor	12	
	Recarga extintor 6 kg	30	
	Pulsador emergencia incendios	40	
Cerrajería	Copia llave	3	
	Llavero	15	
	Llavero con llaves	20	
	Cerradura de cajón	15	
	Cerradura de habitación	30	
	Manilla de la puerta	30	Excepto que el coste del suministro sea mayor, en cuyo caso se abonará el importe consignado en la factura
	Reposición tarjeta	3	Excepto regulación en Normativa propia del colegio mayor
Tapicería	Deterioro tapicería silla que requiera retapizado	35	
	Deterioro tapicería silla que requiera limpieza especial	10	
	Sofá tapizar o sustituir	S/P	según presupuesto
Camas	Daño menor en colchón	30	
	Somier	50	
	Lama	2.5	
	Pata	8	
	Cantenera (tope)	2	
Limpieza	Extra de limpieza puntual	20	Mobiliario, pavimento...
	Extra de limpieza en zonas comunes con motivo de eventos, cuando el estado en que se dejan lo requiera y no sea suficiente con el trabajo ordinario o de refuerzo del personal	12 €/hora	
Accesorios	Tendedero	20	
	Cable (HDMI, de red...)	6	
	Deterioro en material de préstamo (raquetas, balón, etc.)	20	
	Mando del coche	36	
	Retirada de enseres	15	
	Placa de nº de habitación	10	
NOTAS:			
1. Para el cobro de otros desperfectos no recogidos en este listado, se solicitará presupuesto para su reposición/repación en condiciones similares al material a reponer o servicios a realizar			
2. La compensación de los desperfectos detectados en la revisión a la finalización del curso académico se realizará: (sin perjuicio que las decisiones de gestión de cada colegio mayor)			
* Para los colegiales que causan baja: descuento en depósito de la fianza o abono de factura.			
* Para los colegiales que renuevan plaza: abono de factura.			
3. La compensación de desperfectos por actos intencionados, uso indebido u ocasionados tras eventos o fiestas se realizará mediante abono de factura.			
4. La valoración de si un daño es mayor o menor se realizará por parte del personal de Colegio Mayor y, si procede, solicitará informe al Servicio de Mantenimiento.			
5. Cuando el personal de mantenimiento propio tenga que dedicar parte de su jornada para la reparación de desperfectos intencionados u ocasionados por uso indebido o tras eventos o fiestas se sumará a los importes anteriores el coste de la mano de obra, a razón de 12 €/h. La valoración del número de horas necesarias para la reparación la realizará el personal del centro.			
Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el art.27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo			

CSV: d3608a771d0c6e8ad690eb93be219de0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora Estudiantes y Empleo	23/01/2023 19:18:00	